3.- MARCAJE

Estamos en un periodo transitorio en materia de contadores volumétricos tras la entrada en vigor de la ICT/155/2020, que se inició con la derogación de la orden de 28 de diciembre 1988. Afecta:

- Fabricación.
- Marcaje y documentación.
- Gestión metrológica del estado de servicio de los contadores.
 - Vida útil y verificaciones.
 - o Reparaciones.
 - Instalación -> Problemática de las confederaciones.
- La figura del "Organismo gestor": aquel que siendo titular de un parque de contadores de agua, tiene la obligación de someter el mismo al control metrológico establecido en esta orden.

MARCAJE – SITUACIÓN PREVIA

Situación previa a la entrada en vigor de la ICT/155/2020.

- La derogación de la Orden de 1988 y el doble marcaje.

TIPO	FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	VERIFICACIÓN PERIÓDICA	MARCAJE	FOTOGRAFÍA
TIPO A NO MECÁNICOS (no sometidos a Orden 28/12/1988 ni al anexo V RD 889/2006)	ORDEN ITC/279/2008	ORDEN ITC/279/2008 (¿A día de hoy no aplica?)	har value Ed.	Constant Con
TIPO A MECÁNICOS (no sometidos a Orden 28/12/1988 ni al anexo V RD 889/2006)	ORDEN ITC/279/2008 + (DIRECTIVA 2004/22/CE o DIRECTIVA 2014/32/EU)	ORDEN ITC/279/2008 (¿A día de hoy no aplica?)	m 05	
TIPO B MECÁNICOS (sometidos O.M. 28/12/1988	Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1988 (Derogada por ITC/2451/2011)	ORDEN ITC/279/2008 (¿A día de hoy no aplica?)	E08 08002	

Instrumento		Fase de comercialización y puesta en servicio		Verificación después	
		Regulación Europea	Regulación Nacional	de reparación o modificación. Verificación periódica	Marcado de Conformidad
CONTADORES PARA AGUA LIMPIA MECANICOS Y NO MECANICOS Contadores de agua para la medición de volúmenes de agua limpia, fría o		EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD			
		Directiva 2004/22/CE (MID) (DEROGADA POR Directiva 2014/31/EU y 2014/32/EU)	R.D. 889/2006 (anexo V) (DEROGADA POR R.D. 244/2016)		CE
caliente para us comercial o de la		Directivas 2014/31/EU y 2014/32/EU	R.D. 244/2016 (anexo VIII)		m 05
	TIPO A	EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD			
CONTADORES PARA AGUA NO LIMPIA Contadores de	(no sometidos a Orden 28/12/1988 ni al anexo V RD 889/2006)	No Existe	ORDEN ITC/279/2008, de 31 de enero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B	orden ITC/279/2008, de 31 de enero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B	Marcado c.ie. 16 Marcado nacional
agua fría no contemplados en Anexo V del RD 889/2006		APROBACIÓN DEL MODELO			
		Directiva 75/3/CCE	Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los contadores de agua fría (DEROGADA POR ITC 2451/2011)	ORDEN ITC/279/2008, de 31 de enero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B	(0 71 (Ejemplo de signo de aprobación de modelo CEE

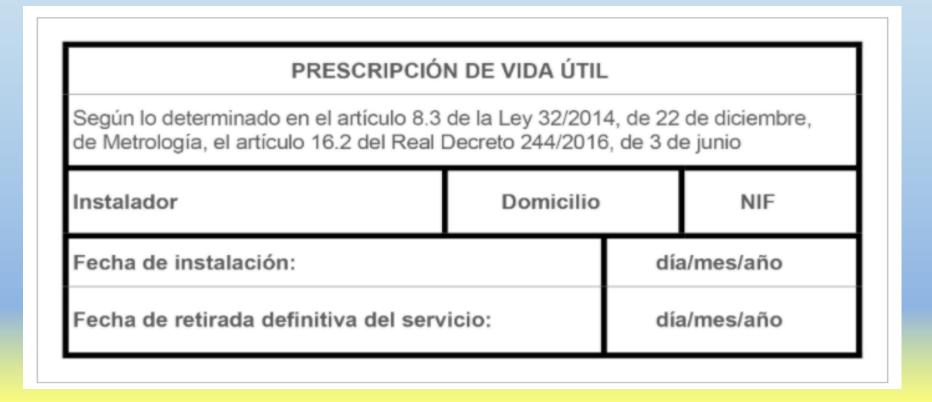
MARCAJE – SITUACIÓN ACTUAL

Marcaje tras la entrada en vigor de la ICT/155/2020.

TIPO	FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	VIDA ÚTIL	MARCAJE	FOTOGRAFÍA
CONTADOR PARA AGUAS LIMPIAS Sometidos a regulación armonizada (DIRECTIVA 2014/32/EU).	DIRECTIVA 2014/32/EU Y ORDEN ITC/155/2020	12 años, prorrogables por periodos de 5 años. Verificaciones por unidad o estadísticas	C E m 05	
CONTADOR PARA OTROS USOS No sometidos a regulación armonizada.	ORDEN ITC/155/2020	12 años, prorrogables por periodos de 5 años. Verificaciones por unidad o estadísticas	For value Ed.	

MARCAJE – ETIQUETA DE PUESTA EN SERVICIO

Etiqueta resistente a los agentes meteorológicos, abrasión e impactos, que indique la vida útil del aparato y fecha de primera instalación, según se indica en la imagen siguiente. De no poder incluirse dicha etiqueta, se incluirá un registro informático



4.- TRANSICIÓN HACIA LA ICT/155/2020

- La ICT/397/2020. Retrasa la entrada en vigor.
- Disposiciones Transitorias 1º y 2º inaplicables plenamente a los contadores de aguas. -> Aplicación de la D.T. 1º.
- Convivencia de contadores.
- Fin de comercialización de los contadores antiguos el día 24 de octubre de 2020.
- Del concepto de verificación periódica a la vida útil.
- La verificación estadística.

TRANSICIÓN - SUSTITUCIÓN DE CONTADORES

	TIPO DE CONTADOR	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA DE RETIRADA**	Posibilidad de incremento de vida útil	
	SEGÚN NORMAS DEROGADAS ORDEN ITC/279/2008 Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1988	Antes del 24 de octubre de 2013	24 de octubre de 2025	NO, se han de retirar en aplicación de la D.T. 1ª de la ICT/155/2020	
		Después del 24 de octubre de 2013	A los doce años de la instalación		
		Después del 24 de octubre de 2020 y antes del 24 de octubre de 2022*	A los doce años de la instalación		
	SEGÚN NORMA VIGENTE ICT/155/2020	En cualquier momento	Al cumplir vida útil	SI, según apéndice III del Anexo III de la ICT/155/2020. Verificaciones para ampliar la vida útil en periodos de 5 años.	

^{*} Entrada en vigor y plazo máximo dado por la D.T.3ª de la de la orden ICT/155/2020.

^{**} Siempre que el contador funcione debidamente.